

## Suplentes:

Linares Cantarero, Carmen María.  
Cabrera Adrián, Rocío.  
Tejada Moreno, Remedios.

Actividades de comunicación interna y externa:

## Beneficiario:

Gutiérrez Ruiz, María del Mar.

## Suplentes:

Rojas Martínez, Eduardo.  
Oliver Contreras, Lorena.  
Ortega Granados, Ángela.  
Sánchez Pozo, Ana María.  
Sola Martín, Raquel.  
Pineda Sánchez, Estefanía.  
Pérez Torre, Laura.  
Polo Fernández, Juan José.  
Vázquez Valdivia, Alexander.

Estudios relacionados con el sistema deportivo andaluz:

## Beneficiario:

Espejo Montes, Rosa María.

## Suplentes:

García Fajardo, Miguel.

Málaga, 15 de febrero de 2010.- El Director General de Planificación y Promoción del Deporte, Ignacio Rodríguez Marín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente de reintegro de ayuda económica por hijo menor de tres años en el momento de un nuevo nacimiento.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Acuerdo de inicio de expediente de reintegro

Procedimiento: Ayuda Económica por Menores y Partos Múltiples, regulado por la Orden de 6 de mayo de 2002.

Interesada: Doña Francisca Rodríguez Torres, con DNI 75.717.142-S.

Expte.: 04/000117/08 APN.

Acuerdo de 25 de enero de 2010, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de inicio de expediente de reintegro de ayuda económica por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, concedida a doña María Francisca Rodrí-

guez Torres mediante Resoluciones de 26.11.2008 (primera anualidad) y de 3.6.2009 (segunda anualidad) por un importe de 600 euros cada uno, totalizando 1.200 euros más los intereses de demora.

De conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda en este mismo acto la puesta de manifiesto del expediente por plazo de quince días, para que pueda examinar el mismo, formular alegaciones y presentar cuantos documentos estime pertinentes en justificación de las mismas.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda formularse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Almería, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.*

Acuerdo de fecha 11 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a don Moisés Salas Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2009, que resuelve el cambio de centro de la menor R.S.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 789 de la citada Ley procesal.

Cádiz, 11 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo de la menor J.T.R. a doña María José Rivas Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comu-